



CIRCULAR N° **000124** DE 2018

PARA: ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON BECAS DEL FONDO PROSPERAR CONVENIO 0132 – 2015 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA Y EL ICETEX.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: Reporte de novedades.

FECHA: 22 MAY 2018

Respetados Jóvenes:

En cumplimiento de las obligaciones de la Gobernación de Córdoba, nos permitimos solicitarles informar a este Despacho, cualquier inquietud o novedad que se presente en el desarrollo de sus estudios, relacionados con la Becas del Fondo Prosperar. Asimismo, se les recuerda, para efectos de la condonación del crédito, que una vez culminados los estudios técnicos, tecnológicos o profesionales, deben remitir a la Secretaría de Educación los siguientes documentos:

1. Diploma de la Universidad
2. Acta de Grado
3. Copia de la CC al 100%

Para cualquier inquietud o información adicional, favor comunicarse con las funcionarias BLANCA EUGENIA MARTINEZ ANGULO, al correo blanca.martinez@cordoba.gov.co y/o con BETCY BRANGO PEREZ al correo betgrango@hotmail.com

Atentamente,

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Blanca Martínez Angulo.
Profesional Especializado de la SED Córdoba